



**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECEPCION

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.R. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR S.....	
IMPUTAC.....	
ANOT. POR S.....	
IMPUTAC.....	
DEDUC. DTO.....	

TRAMITADA
30 DIC 2010
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD

COMPLEMENTASE LAS RESOLUCIONES DV. N°s 617, 618, 619, 621, 622, DE 2009; 5222 DE 2009, QUE DELEGA ATRIBUCIONES A LOS JESES PROVINCIALES DE LAS PROVINCIAS DE VALPARAISO, SAN FELIPE, QUILLOTA, SAN ANTONIO, PETORCA Y LOS ANDES, RESPECTIVAMENTE
SANTIAGO, 30 DIC 2010

VISTOS:

Las Resoluciones Exentas N°s 617, 618, 619, 621, de 2009; 5222 de 2009; que delega atribuciones a los Jefes Provinciales de las Provincias de Valparaíso, San Felipe, Quillota, San Antonio, Petorca y Los Andes, V Región Lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo MOP N° 1.141, de 30 de Noviembre de 2006, modificado por el Decreto Supremo MOP N° 412, de 15 de Junio de 2007; lo dispuesto en el artículo N° 41 del DFL N° 1 de 2000; Artículos. N°s 22 y 67 del DFL. MOP. N° 850, de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15840, de 1964, el Decreto Supremo N° 79, del 02 de Febrero del 2004, y

CONSIDERANDO:

Que, por Oficio N° 2299 de 2010, de la Contraloría Regional de Antofagasta establece que las Oficinas Provinciales deben tener la facultad de otorgar permisos de sobredimensión y por razones de buen servicio es necesario complementar las Resoluciones Exentas N°s 617, 618, 619, 621, de 2009, 5222 de 2009, que delega atribuciones a los Jefes Provinciales de las Provincias de Valparaíso, San Felipe, Quillota, San Antonio, Petorca y Los Andes, V Región, Relativas a la Circulación de Vehículos con Cargas Indivisibles, que exceden los límites de peso.

**RESUELVO
EXENTO**

DV. N° 7110

COMPLEMENTASE a contar de la total tramitación de la presente Resolución, las Resoluciones Exentas DV. N°s 617, 618, 619, 621 de 2009; 5222 de 2009; totalmente tramitadas, que Delega Atribuciones a los Jefes Provinciales de las Provincias de Valparaíso, PEDRO VARGAS TOBAR; San Felipe, ARTURO SANDOVAL PINTO; Quillota, FANNY RONDA RAMIREZ; San Antonio, JOSE LUIS NACHAR TOLEDO; Petorca, CHRISTIAN SAAVEDRA SOTO; y Los Andes, OLIVER ANTONIO LOPEZ PEREZ, en lo siguiente:

ATRIBUCIONES RELATIVAS A LA CIRCULACION DE VEHICULOS CON CARGAS INDIVISIBLES, QUE EXCEDEN LOS LIMITES DE DIMENSIONES (Resolución N° 1 de 1995 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones).

- Autorizar la circulación de vehículos con carga indivisible que excedan los límites de dimensiones establecidas en la Resolución N° 1 de 1995 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, de acuerdo a la normativa legal vigente y a lo indicado por la Dirección de Vialidad en publicación de Pagina Web.

COMUNIQUESE la presente Resolución a los Sres. Pedro Vargas, Arturo Sandoval, Fanny Ronda, Jose Nachar, Christian Saavedra, Oliver Lopez Pérez, Director Regional de Vialidad Región de Valparaíso, Departamento de Pesaje, Departamento de Desarrollo Organizacional, Departamento de Personal, Subsecretaría de Obras Públicas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Proceso N° 4096175
Abogado
Asesoría Jurídica - DGO

ALVARO
SR. DIRECTOR GENERAL DGO/PP.
Ingeniero Civil Industrial
Director General de Obras Públicas

GABINETE DGO/PP
28 DIC 2010

MARIO FERNANDEZ RODRIGUEZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR DE VIALIDAD